

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| Limitaciones al Alcance | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 8 |
| 5.2.3 Convenios | 8 |
| 5.2.4 Donaciones | 8 |
| 5.2.5 Préstamos | 8 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 10 |
| 6.1 Balance General | 10 |



| | |
|---|-----------|
| 6.2 Estado de Resultados | 11 |
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 12 |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 13 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 22 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 22 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 27 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 30 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 31 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 31 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 32 |
| 11.1 Visión (Anexo 1) | |
| 11.2 Misión (Anexo 2) | |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0256-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Estados Financieros no regularizadas
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Deficiencias en documentación de soporte

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Suscripción de actas en hojas no autorizadas
2. Incumplimiento a los plazos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado en la presentación de Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0256-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, De Oficina y Muebles, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común y Proyectos de Inversión Social y Prestamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Contribuciones por mejoras, Otros Ingresos no Tributarios y Transferencias Corrientes del Sector Público, en el área de Gastos las siguientes: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 13



Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De acuerdo al listado de proyectos proporcionado por la Municipalidad de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, se evidenció que existen proyectos cofinanciados con el Concejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, pero derivado del atraso de los aportes por parte del mismo, se tuvo la limitante en el alcance de auditar en su totalidad los expedientes de cada uno de los referidos proyectos, pues estos se encontraban en fase inicial de ejecución al momento de auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, refleja un saldo de Q.167,402.97, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora, .

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.



Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1232 Maquinaria y Equipo, registra un saldo de Q.2,925,015.48.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso, integrada por la Cuenta No. 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y la Cuenta No. 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, registra un saldo de Q,57,351,177.97 el cual a dicha fecha no fue regularizado. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1)

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1241 Activo Intangible Bruto, refleja un saldo de Q.14,683,848.41.

PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, refleja saldo de Q.2,698,595.36, el cual representa el capital pendiente de amortizar proveniente de crédito obtenido con el IFOM y el Banco de Desarrollo Rural.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:
De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Contribuciones por mejoras

La Cuenta No.5123 registra en concepto de contribuciones por mejoras, ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.564,537.33



Otros ingresos no tributarios

La Cuenta No.5129 registra en concepto de otros ingresos no tributarios, durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.476,694.57

Transferencias corrientes del sector público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.1,940,723.75.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los sueldos y salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.1,722,297.59, según la Cuenta No. 6111.01.01.

Servicios no personales

Los gastos por concepto de servicios no personales, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.659,705.83 según la Cuenta No. 6112.01.00.

Bienes de Consumo

Los gastos por concepto de bienes de consumo, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q. 951,545.61 según la Cuenta No. 6112.03.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 23 de octubre de 2012, mediante Acta No. 40-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.15,570,350.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,786,074.56, para



un presupuesto vigente de Q.24,356,424.56, ejecutándose la cantidad de Q.18,534,490.06 (76%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.89,204.00, Ingresos no Tributarios Q.1,617,043.95, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.178,430.18, Ingresos de Operación Q.349,458.54, Rentas de la Propiedad Q.2,091.16, Transferencias Corrientes Q.1,940,723.75 y Transferencias de Capital Q.14,357,538.48, este último rubro representa un 77% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.15,570,350.00, el cual tuvo una ampliación Q.8,786,074.56, para un presupuesto vigente de Q.24,356,424.56, ejecutándose la cantidad de Q.18,480,059.04 (76%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.3,688,700.47, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.382,180.50, en el Programa 12 Programa de Proyección Social, la cantidad de Q.589,474.56, en el Programa 13 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q.11,783,072.41, en el Programa 14, la cantidad de Q.553,028.25 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q.1,483,602.85, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 63.76 % de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 14 de enero de 2014, mediante Acta No. 03-2014.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.8,786,074.56, y transferencias por un valor de Q.3,415,928.66, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2013, no percibió ingresos por concepto de Préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Cabricán del Departamento de Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2013, no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Cabricán del Departamento de Quetzaltenango, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: finalizados anulados 9, según reporte de Guatecompras.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: 1 de 1
 Fecha: 26/02/2014
 Hora: 11:43:53 a. l. / p. l.
 R000815398.rpf

SICOINGL
 MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0906



Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013

| ACTIVO | | PASIVO |
|--|----------------|---|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | 167,402.97 | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1112 Bancos | | 2113 Gastos del Personal a Pagar |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 167,402.97 | Total d CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | 624,327.86 | Total d PASIVO CORRIENTE |
| 1133 Anticipos | | 2200 PASIVO NO CORRIENTE |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 624,327.86 | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 791,730.83 | 2232 Préstamos Intermos de Largo Plazo |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | Total d DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 1,373,206.44 | Total d PASIVO NO CORRIENTE |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | | Total d PASIVO |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 2,925,015.48 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL |
| 1233 Tierras y Terrenos | 3,384,481.06 | 3100 PATRIMONIO NETO |
| 1234 Construcciones en Proceso | 57,351,777.97 | 3110 Patrimonio Municipal |
| 1237 Otros Activos Fijos | 497,535.10 | 3112 Resultado del Ejercicio |
| 1238 Bienes de Uso Común | 641,481.15 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 666,173,497.20 | Total d Patrimonio Municipal |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | Total d PATRIMONIO NETO |
| 1241 Activo Intangible Bruto | 6,588,776.75 | Total d PATRIMONIO MUNICIPAL |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 6,588,776.75 | Total Pasivo + Patrimonio |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 72,762,273.95 | |
| Total de ACTIVO | 73,554,004.78 | |

Hecho Por. Pc. **Miguel Alexander Ríos Gallardo**
 Director AFIM

Aprobado Por. **Prof. Vilberto Enrique Pérez Méndez**
 ALCALDE MUNICIPAL

Revisado Por: **Licda. Yvelina Ixibeth Hernández del Valle**
 Auditora Interna

AUDITORIA INTERNA
 MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
 QUETZALTENANGO

ACORDIA MUNICIPAL
 CABRICÁN
 Quetzaltenango
 QUETZALTENANGO

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CABRICAN, QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1210-0906

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/02/2014
 Hora: 09:36:27 a.l/p.l.
 R00815271.rpt

Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 4,176,951.58 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 4,176,951.58 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 89,204.00 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 89,204.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1,617,043.95 |
| 5122 | Tasas | 413,341.05 |
| 5123 | Contribuciones por mejoras | 564,537.33 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 162,471.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 476,694.57 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN | 527,888.72 |
| 5141 | Venta de Bienes | 33,440.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 494,448.72 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 2,091.16 |
| 5161 | Intereses | 2,091.16 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 1,940,723.75 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 1,940,723.75 |
| 6000 | GASTOS | 12,130,360.50 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 12,130,360.50 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 11,597,120.13 |
| 6111 | Remuneraciones | 1,890,797.03 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,611,251.44 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 8,095,071.66 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA | 408,655.37 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 402,655.37 |
| 6124 | Otros Alquileres | 6,000.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 124,585.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 54,100.00 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 70,485.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -7,953,408.92 |

Hecho Por, **PG. Miguel Alexander Rios Gallardo**
 Director AFIM



Revisado Por, **Licda. Yessenia Lisbeth Hernández del Valle**
 Auditora Interna

AUDITORIA INTE.
 MUNICIPALIDAD DE CABRICAN,
 QUETZALTENANGO

Aprobado Por, **Prof Vitelio Enrique Pérez Méndez**
 ALCALDE MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

MUNICIPALIDAD DE: CABRICAN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|---|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| INGRESOS | | | | | |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 112,150.00 | - | 112,150.00 | 89,204.00 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 580,200.00 | 218,800.00 | 799,000.00 | 1,617,043.95 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 43,000.00 | - | 43,000.00 | 178,430.18 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | 311,500.00 | 20,000.00 | 331,500.00 | 349,458.54 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 10,000.00 | - | 10,000.00 | 2,091.16 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,490,500.00 | 200,000.00 | 2,690,500.00 | 1,940,723.75 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 12,023,000.00 | 8,303,974.56 | 20,326,974.56 | 14,357,538.48 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | - | 43,300.00 | 43,300.00 | - |
| TOTAL DE INGRESOS. | | 16,570,350.00 | 8,786,074.56 | 24,356,424.56 | 18,534,490.06 |
| EGRESOS | | | | | |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 3,585,350.00 | 436,700.00 | 4,022,050.00 | 3,688,700.47 |
| 3 | ACTIVIDADES COMUNES | - | - | - | - |
| 11 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 870,000.00 | - 131,314.50 | 738,685.50 | 382,180.50 |
| 12 | PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA | 500,000.00 | 89,474.56 | 589,474.56 | 589,474.56 |
| 13 | PROGRAMA DE SALUD | 6,490,000.00 | 8,688,468.85 | 15,178,468.85 | 11,783,072.41 |
| 14 | PROGRAMA DE EDUCACION | 2,425,000.00 | - 297,254.35 | 2,127,745.65 | 553,028.25 |
| 15 | PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES | - | - | - | - |
| 16 | PROGRAMA DE RED VIAL | - | - | - | - |
| 17 | PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL | - | - | - | - |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS | 1,700,000.00 | - | 1,700,000.00 | 1,483,602.85 |
| TOTAL DE EGRESOS | | 16,570,350.00 | 8,786,074.56 | 24,356,424.56 | 18,480,059.04 |
| SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | | 54,431.02 |

RESUMEN

| | |
|---|------------------|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 18,534,490.06 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 18,480,059.04 |
| superavir/deficit presupuestario | 54,431.02 |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad Cabricán del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavir Presupuestario de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON DOS CENTAVOS. (Q.54,431.02)

PC. OSCAR DAVID RAMOS BATEN
 DIRECTOR AFIM

PROF. VITELIO ENRIQUE PÉREZ MÉNDEZ
 ALCALDE MUNICIPAL

(Handwritten signatures of Oscar David Ramos Batén and Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez)



LICDA. JESSICA LISBETH HERNÁNDEZ DEL VALLE
 AUDITORA INTERNA

AUDITORIA INTERNA
 MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
 QUETZALTENANGO



Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

MUNICIPALIDAD DE CABRICAN

QUETZALTENANGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,013.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.18,480,059.04 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.-

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No. 7

CAJA

| Origen de Cuenta | No. CUENTA | NOMBRE | SALDO EN MILLONES |
|------------------|------------|--------|-------------------|
| | 1112 | Caja | 0.00 |
| TOTAL | | | 0.00 |

NOTA No. 8

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras y préstamos al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 167,402.97 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

| Origen de Cuenta | No. CUENTA | NOMBRE | SALDO EN MILLONES |
|------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------|
| TESORERIA | 3-252-00023-4 | Municipalidad de Cabricán | 167,402.97 |
| TOTAL | | | 167,402.97 |

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013.

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No. 9

ANTICIPOS.

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Seiscientos dieciocho mil ochocientos veinticuatro quetzales con sesenta y seis centavos exactos. (Q618,824.66), la cual está integrada por los proyectos de inversión que no se terminaron de pagar durante el año 2013 y pasan para el año 2014 y está integrada de la siguiente manera.

| ANTICIPOS | | |
|-----------|--|--------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE PROYECTOS | MONTO EN QUETZALES |
| 1133 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA XUX, CABRICAN. CONTRATO 31-2013. | 300.00 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CALLE 2A AVENIDA DE LAS ZONAS 1 Y 2 CABRICAN, QUETZALTENANGO. | 450.03 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO CIENAGAS CHIQUITA, CABRICAN. | 7,644.99 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CALLE TERCERA AVENIDA ZONA 2,3, CABRICAN, QUETZALTENANGO. | 8,662.33 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA LA RANCHERÍA A ALDEA EL CERRO, CABRICÁN, | 13,400.00 |
| 1133 | AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, ALDEA LA RANCHRÍA, CABRICÁN QUETZALTENANGO. | 22,509.89 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR 3, ALDEA LOS CORRALES, CABRICÁN, QUETZALTENANGO. | 25,850.00 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA LOMA GRANDE, CABRICAN, QUETZALTENANGO. | 34,788.00 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA QUIQUIBAJ, CABRICÁN, QUETZALTENANGO. CONTRATO 29-2013. | 38,399.99 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA CHORJALE, CABRICÁN, QUETZALTENANGO. CONTRATO 30-2013. | 40,337.48 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA LA VEGA, CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO 31-2013. | 68,009.98 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA EL CERRO, CABRICAN,QUETZALTENANGO. | 107,825.00 |
| 1133 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CAMINO PRICIPAL ALDEA LAS VENTANAS, CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO 33-2013. | 173,983.25 |
| 1133 | RETENCIONES | 5,503.20 |
| 1133 | EJERCICIOS ANTERIORES | 71,160.52 |
| | TOTAL CUENTA 1133. | 618,824.66 |

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Sesenta y seis millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete quetzales con veinte centavos, (Q66,173,497.20), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante

Las construcciones en proceso por un monto de Q57,351,777.97 millones, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que algunas no han sido concluidas y las que ya fueron concluidas no se han reclasificado.

| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION | MONTO EN QUETZALES |
| 1231 | Edificios e Instalaciones | 1,373,206.44 |
| 1232 | Mobiliario y Equipo | 2,925,015.48 |
| 1233 | Tierras y Terreno | 3,384,481.06 |
| 1234 | Construcciones en Proceso | 57,351,777.97 |
| 1237 | Otros Activos Fijos | 497,535.10 |
| 1238 | Bienes de Uso Común | 641,481.15 |
| | TOTAL | 66,173,497.20 |

CUADRO COMPARATIVO

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-

LIBRO FISICO DE INVENTARIO

| DESCRIPCION | MONTO EN QUETZALES |
|--|---------------------------|
| TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,013. | Q. 8,821,719.23 |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,013. | Q. 8,821,719.23 |
| -) CONSTRUCCIONES EN PROCESO | Q. 57,351,777.97 |
| DIFERENCIA | Q. -48,530,058.74 |

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a **Q. 6,588,776.75** millones.

| INVERSION SOCIAL | MONTO EN QUETZALES |
|------------------|------------------------|
| Inversión Social | Q. 6,588,776.75 |
| TOTAL | Q. 6,588,776.75 |

NOTA No.12

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 143,951.88.

| RETENCIONES A PAGAR | MONTO EN QUETZALES |
|--|--------------------|
| 107. IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES | 52,221.84 |
| 118. PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | 13,324.50 |
| 201. CUOTA I.G.S.S. | 8,126.43 |
| 202. PRIMA DE FIANZA | 9,758.08 |
| 203. IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 3,607.78 |
| 204. ISR SOBRE FACTUAS ESPECIALES | 21,888.79 |
| 205. ISR SOBRE DIETAS | 35,024.46 |
| TOTAL | 143,951.88 |

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No. 13

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q.2,298,595.36, millones, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

| ENTIDAD | MONTO EN MILLONES DE QUETZALES |
|--|--------------------------------|
| BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. (INFOM) | 2,698,595.36 |
| TOTAL | 2,698,595.36 |

NOTA No.14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de diciembre de 2013 haciende a la cantidad de **Q.79,506,739.08**.

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No.15

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | MONTO EN MILLONES DE QUETZALES |
|--|--------------------------------|
| Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores | -847,375.82 |
| Resultado del Ejercicio | -7,953,408.92 |
| TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS | -7,106,033.10 |

NOTA No.16

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de **Q4,176,951.58**.

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No.17

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2013 por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a **Q. 12,130,360.50**.

NOTA No.18

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

| Código | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO EN QUETZALES |
|--------------|---|--------------------|
| 107 | IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES | 52,221.84 |
| 118 | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | 13,324.50 |
| 201 | CUOTA I.G.S.S. | 8,126.43 |
| 202 | PRIMA DE FIANZA | 9,758.08 |
| 203 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 3,607.78 |
| 204 | ISR SOBRE FACTUAS ESPECIALES | 21,888.79 |
| 205 | ISR SOBRE DIETAS | 35,024.46 |
| 21-0101-001 | INGRESOS IVA PAZ/ FUNCIONAMIENTO | 853.52 |
| 22-0101-001 | INGRESOS APORTE CONSTITUCIONAL/FUNCIONAM. | 2,081.12 |
| 301 | ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL ESTADO | 5,503.20 |
| 31-0151-0001 | INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES | 15,013.25 |
| | TOTAL | 167,402.97 |

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada, en la verificación de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se determinó que refleja un saldo al 31 de agosto de 2013 de Q.54,169,913.87, el cual no ha sido regularizado en dicha fecha, pues está integrado por valores de proyectos ya recepcionados y liquidados y que corresponden a ejercicios anteriores, como por ejemplo los siguientes: “Mejoramiento camino de acceso al caserío Los Rojas, Contrato No. 14-2010 de fecha 15 de marzo de 2010, por un valor de Q.336,700.00 (Valor con IVA)” y “Mejoramiento Camino Caserío San Antonio, Corrales, Contrato No. 19-2010 de fecha 28 de mayo de 2010 por un valor de Q.383,893.50 (Valor con IVA)”.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.1, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través del órgano rector respectivo, debe emitir las políticas y la normativa para el registro contable de todas las operaciones que realicen los entes del sector público no financiero. La Dirección de Contabilidad del Estado emitirá las políticas y criterios de aplicación de las mismas, para el registro de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos etc., deben reflejarse en los estados financieros, así como, en la centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades. La normatividad debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental, para el registro contable, elaboración y presentación de los estados financieros a niveles institucionales y consolidados del sector público, incluyendo la presentación de información complementaria”. La Norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada



entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades respectivas, a la normativa de control interno establecida, relacionada a la regularización de cuentas de balance.

Efecto

Las autoridades municipales correspondientes, no disponen de la información contable financiera confiable y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de forma oportuna realice los ajustes y/o reclasificaciones a las cuentas de balance, para que se mantengan actualizadas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 03-2014, de fecha 31 de marzo de 2013, recepcionado a través del Acta No. 18-2014, del Libro L2 15,957, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “Dicha reclasificación se encuentra en proceso, ya que esto requiere de documentación de soporte y la asistencia de la encargada del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en los comentarios vertidos se acepta la deficiencia señalada al no contarse con las medidas de control respectivas para su realización y lo cual se confirma con el saldo que persiste en el Balance General al 31 de diciembre de 2013 por un valor de Q.57,351,777.97.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ | 3,500.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | OSCAR DAVID RAMOS BATEN | 3,100.00 |
| Total | | Q. 6,600.00 |



Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Se comprobó que en los meses de enero a octubre de 2013, el Programa 01 Actividades Centrales, se cargaron los gastos al renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, correspondientes a compra de uniformes deportivos y combustible, siendo los renglones presupuestarios correctos, 294 Útiles Deportivos y Recreativos y 262 Combustibles y Lubricantes.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII, Clasificación por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos.

Así mismo el Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Subnumeral 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: “Los entes rectores y la autoridad competente a cada ente público, deben cumplir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente.”

Causa

Inobservancia y falta de control por parte de las autoridades municipales correspondientes en el uso y aplicación del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el sector público de Guatemala.

Efecto

Deficiencia en la Información presupuestaria y financiera disponible para las autoridades municipales correspondientes, para la adecuada toma de decisiones.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe los registros de los egresos atendiendo lo que para el efecto establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 03-2014, de fecha 31 de marzo de 2013, recepcionado a través del Acta No. 18-2014, del Libro L2 15,957, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “Por errores del encargado de realizar los pagos se practicó de manera incorrecta.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que en los comentarios vertidos existe aceptación de la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ | 4,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | OSCAR DAVID RAMOS BATEN | 4,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

Hallazgo No. 3

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada en los Programas: 01 Actividades Centrales y 13 Desarrollo Urbano y Rural, se evidenció que la documentación que respalda los egresos de los renglones 062, Dietas para cargos representativos, 011 Personal Temporal, 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; de los meses de enero a septiembre de 2013, presentan las siguientes deficiencias: a) Las planillas por concepto de pago de dietas para cargos representativos y pago de planillas de personal permanente no cuentan con la firma del Alcalde Municipal como responsable en la autorización de las mismas y b) Las facturas que respaldan los gastos por compra de materiales para el mantenimiento y reparaciones de bienes nacionales de uso común, no cuentan con las constancias de recepción y entrega de bienes de almacén.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades municipales correspondientes de las normas que regulan la conformación de los documentos de respaldo correspondiente a los egresos de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo que los gastos no estén debidamente sustentados, con la suficiente documentación de soporte.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a ejecutar cualquier pago, verifique que toda la documentación, cumpla los requisitos legales, administrativos, de registro y de control respectivos y se hayan cumplido los procedimientos correspondientes.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 03-2014, de fecha 31 de marzo de 2013, recepcionado a través del Acta No. 18-2014, del Libro L2 15,957, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: "La documentación se encuentra en el archivo de la municipalidad y al momento de la revisión los documentos estaban en proceso de firma."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que si bien la documentación se encuentra archivada, esa no realiza de forma correcta, así mismo las firmas respectivas debieron



haberse suscrito en el momento oportuno como indica la normativa legal vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 22, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ | 8,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | OSCAR DAVID RAMOS BATEN | 8,000.00 |
| Total | | Q. 16,000.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Suscripción de actas en hojas no autorizadas

Condición

Se comprobó que los libros No. 46 (Folios del No. 1 al 120) y No. 47, (Folios del No. 1 al 120) autorizados por el Alcalde y Secretario Municipal, donde se asentaron las Actas de Sesiones del Concejo Municipal, correspondientes a los meses de enero a octubre de 2013, no están autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), establece que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". El Acuerdo No. A-18-2007, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, en sus incisos: e) Habilidad de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros."



Causa

Inobservancia de lo que establece la normativa legal vigente, por parte de las autoridades municipales correspondientes, relacionado con la autorización de libros.

Efecto

Riesgo de manipulación o pérdida de información, de las decisiones que toman los miembros del Concejo Municipal y falta de certeza jurídica de lo actuado por estar suscrita en libros no autorizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a gestionar ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de los libros para la suscripción de actas del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 03-2014, de fecha 31 de marzo de 2013, recepcionado a través del Acta No. 18-2014, del Libro L2 15,957, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal, manifestaron lo siguiente: “Según Dto. Leg. 12-2012 del Congreso de la República en vigencia establece el artículo 53 inciso o, que corresponde al Alcalde Municipal la Autorización conjuntamente con el Secretario Municipal de todos los libros que deben usarse en la municipalidad, con excepción de aquellos de operaciones contables que por la ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que existe incumplimiento a la normativa descrita y que también es de observancia en el trámite de autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|---------------------------|--------------------|
| SECRETARIO MUNICIPAL | SELVIN EDILZAR RAMOS RIOS | 4,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |



Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los plazos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado en la presentación de Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores

Condición

Al practicar el análisis legal del expediente del proyecto: “Mejoramiento Camino Rural, aldea Chorjalé, Cabricán, Quetzaltenango” Contrato No. 30-2013, de fecha 31 de mayo de 2013, por valor de Q. 724,553.49 (Valor sin IVA), se establecieron las siguientes deficiencias: Las Fianzas de Saldos Deudores y Conservación de Obras de fecha 15 de noviembre de 2013, fueron tramitadas en fecha posterior a la Recepción de la Obra, según Acta de Recepción de la Obra No. 02-2013 de fecha 13 de septiembre de 2013.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67, De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra”. Así mismo el Artículo 68. De Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”



Causa

No se observaron plazos establecidos en la normativa legal vigente, relacionados con el otorgamiento de fianzas correspondientes.

Efecto

Riesgo de recepción de obras sin exigir las fianzas que garanticen el buen funcionamiento de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de exigir el cumplimiento de la constitución de las garantías correspondientes como lo son las fianzas de Conservación de Obra y Saldos Deudores, en los plazos establecidos por la Ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 03-2014, de fecha 31 de marzo de 2013, recepcionado a través del Acta No. 18-2014, del Libro L2 15,957, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal, manifestaron lo siguiente: “Se deriva toda vez que en las afianzadoras no tramitan las mismas sin que se tenga a la vista el acta de recepción de obra.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios vertidos no son justificables, debiéndose apegar a los procedimientos que indica el criterio legal señalado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------|------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ | 14,491.07 |
| DIRECTOR DE LA DMP | IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ | 14,491.07 |
| Total | | Q. 28,982.14 |

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2 | ALBERTO LEOPOLDO PEREZ ROJAS | SINDICO PRIMERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3 | MATILDE RAMOS BATEN | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4 | BENJAMIN ROJAS BATEN | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | ENRIQUE ISAIAS RAMIREZ ROJAS | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6 | EDGAR FEDERICO PEREZ BATEN | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7 | AGUIDO SARBELIO LOPEZ RODAS | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 8 | OSCAR DAVID RAMOS BATEN | DIRECTOR DE AFIM | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 9 | SELVIN EDILZAR RAMOS RIOS | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 10 | IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ | DIRECTOR DE LA DMP | 01/01/2013 - 31/12/2013 |

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

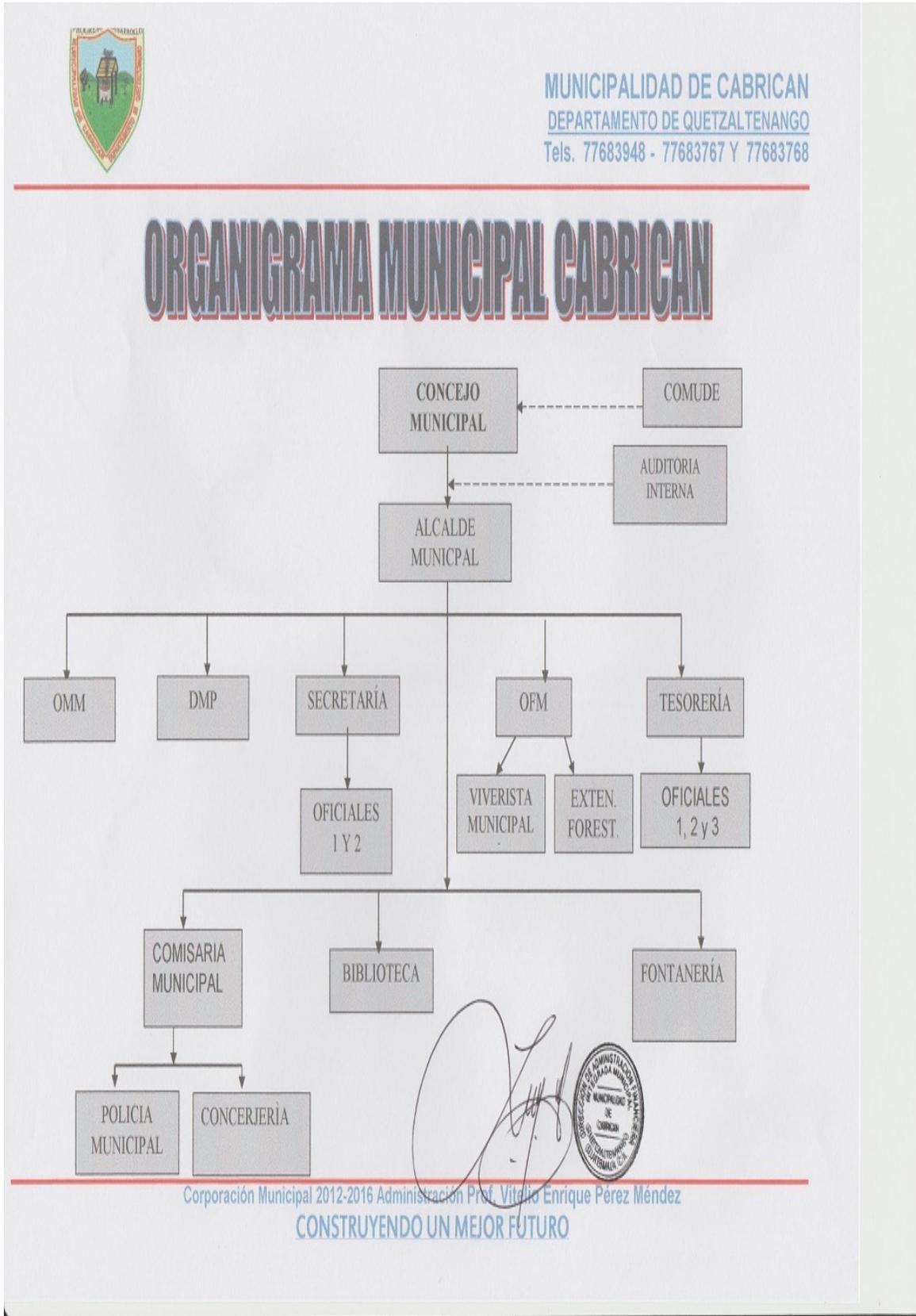
Ser un gobierno municipal, moderno, autónomo, autosostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, legalmente constituido con deberes y funciones establecidos en el código municipal, que tenga la capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria organizada de hombres, mujeres, ancianos, jóvenes y niños y la coordinación interinstitucional, sobre el principio de equidad para que juntos se logre el desarrollo integral, aprovechando y administrando los recursos existentes de manera transparente, racional y eficiente.

11.2 Misión (Anexo 2)

La Corporación Municipal es una entidad democrática popular consolidada que promueve y fortalece realmente la organización de las comunidades rurales y de la cabecera municipal a la línea de gestión y autogestión, para mejorar la calidad de vida e incidir en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional en busca del bienestar común de la población, promoviendo el desarrollo integral del municipio, mediante la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo en coordinación con otras instituciones y principalmente con la población beneficiada en los aspectos de salud, educación, economía, urbanismo, recreación y medio ambiente, inspirados en la cultura política, democrática y popular.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
77683948 Y 77683768



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(en expresiones en quetzales)

| No. | CODIGO BAP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | COMPRAS | FECHA DE INICIO | TERMINACIÓN | MONTOS DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DE OBRAS DE ANTERIORES | EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO LOGRADO DEL EJERCICIO 2013 | | NO DE AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO 2013 |
|-----|------------|--|-----------------|--------------------|--------------------------|----------------------|-----------------|-------------|---------------------|----------------------------------|---|--|---------|--|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 109980 | Mejoramiento Camino Rural, aldea La Ranchuela - Aldea El Centro Cabricán, Quetzaltenango, Guatemala. | 81-0813 | 02/01/2012 | MUNICIPALIDAD | CONSTRUICION | 14/02/12 | 12/10/2012 | Q. 878,500.00 | Q. 718,730.00 | Q. 83,750.00 | Q. 812,500.00 | 93.38% | 100.00% |
| 2 | 83220 | Mejoramiento Camino Rural, aldea La Buzaca, Cabricán, Quetzaltenango. | 25-0812 | 16/01/2012 | MUNICIPALIDAD | EDCISA | 10/05/2012 | 11/10/2012 | Q. 1,058,697.20 | Q. 799,730.00 | Q. 256,247.20 | Q. 1,058,697.20 | 100.00% | 100.00% |
| 3 | 927454 | Primera Fase, Sector Tres y Cuatro aldea Chango Grande, Cabricán, Quetzaltenango. | 37-0813 | 24/03/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | CONSTRUCTOR A FUTURA | 08/03/2012 | 05/09/2012 | Q. 564,491.33 | Q. 515,518.75 | Q. - | Q. 515,518.75 | 95.08% | 100.00% |
| 4 | 85158 | Aplicación, Escuela Primaria, aldea Xux, Cabricán, Quetzaltenango. | 31-0812 | 14/03/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | CONSTRUCION AL | 04/03/2012 | 03/09/2012 | Q. 450,092.85 | Q. 300,000.00 | Q. 244,592.85 | Q. 448,592.85 | 99.66% | 100.00% |
| 5 | 85172 | Mejoramiento Camino Rural, aldea Loma Grande Cabricán, Quetzaltenango. | 32-0812 | 14/03/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | CONSTRUICION | 04/03/2012 | 21/09/2012 | Q. 826,400.00 | Q. 500,000.00 | Q. 182,500.00 | Q. 662,500.00 | 79.20% | 100.00% |
| 6 | 85233 | Mejoramiento Camino Rural, aldea Tres aldea Los Comales, Cabricán, Quetzaltenango. | 33-0812 | 14/03/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | CONSTRUCION AL | 04/03/2012 | 05/09/2012 | Q. 866,000.00 | Q. 675,000.00 | Q. 83,750.00 | Q. 768,750.00 | 85.60% | 100.00% |
| 7 | 111206 | Mejoramiento Camino Rural, aldea Cingo Grande Cabricán, Quetzaltenango. | 34-0812 | 18/03/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | EDCISA | 04/03/2012 | 06/09/2012 | Q. 866,900.02 | Q. 583,230.00 | Q. - | Q. 583,230.00 | 64.31% | 100.00% |
| 8 | 69202 | Mejoramiento Camino Rural, Sector Uno Dos y Tres aldea los Comales, Cabricán, Quetzaltenango. | 36-0812 | 13/06/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | L.C.Y.C | 20/09/2012 | 25/09/2012 | Q. 3,189,477.40 | Q. 3,000,000.00 | Q. 183,000.00 | Q. 3,183,000.00 | 98.57% | 100.00% |
| 9 | 69202 | Mejoramiento Camino Rural, Sector Dos y Tres aldea los Comales, Cabricán, Quetzaltenango. | 37-0812 | 13/06/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | CONSTRUICION | 20/09/2012 | 07/03/2012 | Q. 1,187,899.07 | Q. 659,715.00 | Q. 500,000.00 | Q. 1,159,715.00 | 96.80% | 100.00% |
| 10 | 85184 | Mejoramiento Camino Rural, Sector Uno Dos y Tres aldea los Comales, Cabricán, Quetzaltenango. | 38-0812 | 13/06/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | L.C.Y.C | 01/07/2012 | 25/09/2012 | Q. 1,518,578.30 | Q. 700,000.00 | Q. 578,287.67 | Q. 1,276,287.67 | 96.71% | 100.00% |
| 11 | 110184 | Mejoramiento Camino Rural, Sector Uno Dos y Tres aldea los Comales, Cabricán, Quetzaltenango. | 44-0812 | 07/09/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | CONSTRUICION | 20/09/2012 | 07/12/2012 | Q. 1,845,200.16 | Q. 1,235,000.00 | Q. 550,000.00 | Q. 1,845,000.00 | 99.87% | 100.00% |
| 12 | 95172 | Contratación sistema de riego por goteo en el Sector III Aldea La Cruz, Cabricán, Quetzaltenango. | 41-0812 | 07/09/2012 | CODEB/ MUNICIPALIDAD | CONSTRUICION | 25/10/2012 | 07/12/2012 | Q. 1,100,845.55 | Q. 1,093,445.55 | Q. - | Q. 1,093,445.55 | 99.13% | 100.00% |

Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
77683948 Y 77683768

| Código | Descripción | Código Municipalidad | Código ICSA | Fecha | Descripción ICSA | Código Municipalidad | Fecha | Cantidad | Valor | Porcentaje |
|--------|--|----------------------|-------------|------------|---------------------|----------------------|------------|-----------------|-----------------|------------|
| 13 | Mejoramiento Camino Rural, Aldea Quajolal, Cabricán, Quetzaltenango. | 31/05/1003 | 31-3013 | 18/05/2013 | ICSA | 31/05/1003 | 18/05/2013 | Q. 480,500.00 | Q. 480,500.00 | 71.80% |
| 14 | Mejoramiento Camino Rural, Aldea Chocoyul, Cabricán, Quetzaltenango. | 31/05/1003 | 31-3013 | 17/05/2013 | CONSTRUCTOR A EXODO | 31/05/1003 | 13/05/2013 | Q. 609,812.50 | Q. 609,812.50 | 75.14% |
| 15 | Mejoramiento Camino Rural, Aldea La Vega, Cabricán, Quetzaltenango. | 31/05/1003 | 31-3013 | 17/05/2013 | CONSTRUCTOR A EXODO | 31/05/1003 | 18/05/2013 | Q. 225,000.00 | Q. 225,000.00 | 39.81% |
| 16 | Ampliación Escuela Primaria, Aldea La Roscheta, Cabricán, Quetzaltenango. | 31/05/1003 | 31-3013 | 18/05/2013 | ICSA | 31/05/1003 | 18/05/2013 | Q. 87,500.00 | Q. 87,500.00 | 43.73% |
| 17 | Mejoramiento Camino Rural, Aldea Los Hornos, Cabricán, Quetzaltenango. | 31/05/1003 | 31-3013 | 15/07/2013 | CONSTRUCTOR A R.S | 31/05/1003 | 27/12/2013 | Q. 2,585,083.75 | Q. 2,585,083.75 | 70.56% |
| 18 | Mejoramiento Camino Rural, Aldea el Centro, Cabricán, Quetzaltenango. | 31/05/1003 | 31-3013 | 10/07/2013 | CONSTRUCTOR A EXODO | 31/05/1003 | 04/10/2013 | Q. 472,875.00 | Q. 472,875.00 | 46.21% |
| 19 | Ampliación Escuela Primaria, Aldea Las Ventanas, Cabricán, Quetzaltenango. | 32/07/1003 | 32-3013 | 05/08/2013 | CONSTRUICION | 32/07/1003 | 05/08/2013 | Q. 483,436.00 | Q. 483,436.00 | 58.00% |

Lugar y fecha: Cabricán 27 de enero de 2014.

[Handwritten signatures and stamps]

Prof. Vito Enrique Pérez Méndez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
QUETZALTENANGO

Prof. Vito Enrique Pérez Méndez
ALCALDIA MUNICIPAL
CABRICÁN
QUETZALTENANGO

Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vito Enrique Pérez Méndez
JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
77683948 Y 77683768

Lic. Julio César Santizo Gómez
Auditor Gubernamental.
Contraloría General de Cuentas.

De la manera más atenta y cordial patentizamos a usted nuestro más sincero saludo, al mismo tiempo aprovechamos para manifestarle:

Que de acuerdo a la información requerida en el inciso cinco punto dos (5.2) del oficio No. CABRICÁN-QUET-ADEM-0256-2013-04 de fecha seis de enero de dos mil catorce, la municipalidad del municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango durante el ejercicio fiscal dos mil trece (2013) no ejecutó ningún proyecto por administración.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente en la municipalidad de Cabricán departamento de Quetzaltenango a los veintitrés días del mes de enero de dos mil catorce.


Irvin Ociel López Ramírez
Director DMP




Oscar David Ramos Baten.
Director de AFIM




Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal



Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

Cabricán, Quetzaltenango, 17 de Enero de 2014.

Lic. Julio César Santizo Gómez
Auditor Gubernamental.

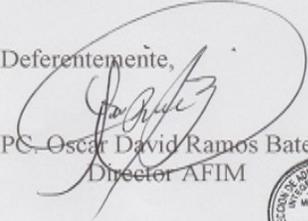
Respetable Licenciado.

De manera atenta y cordial nos dirigimos a usted, deseándole éxitos y bienestar en cada una de sus actividades diarias.

El objeto de la presente es para Notificarle que la Municipalidad de Cabricán, Quetzaltenango, no realice proyectos de Inversión Social, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

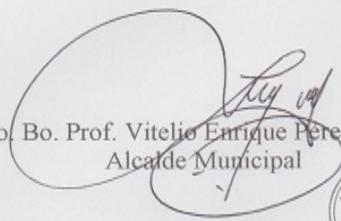
Sin otro particular, nos suscribimos como atentos y seguros servidores.

Deferentemente,



PC. Oscar David Ramos Baten
 Director AFIM





Vo. Bo. Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
 Alcalde Municipal



Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO

